



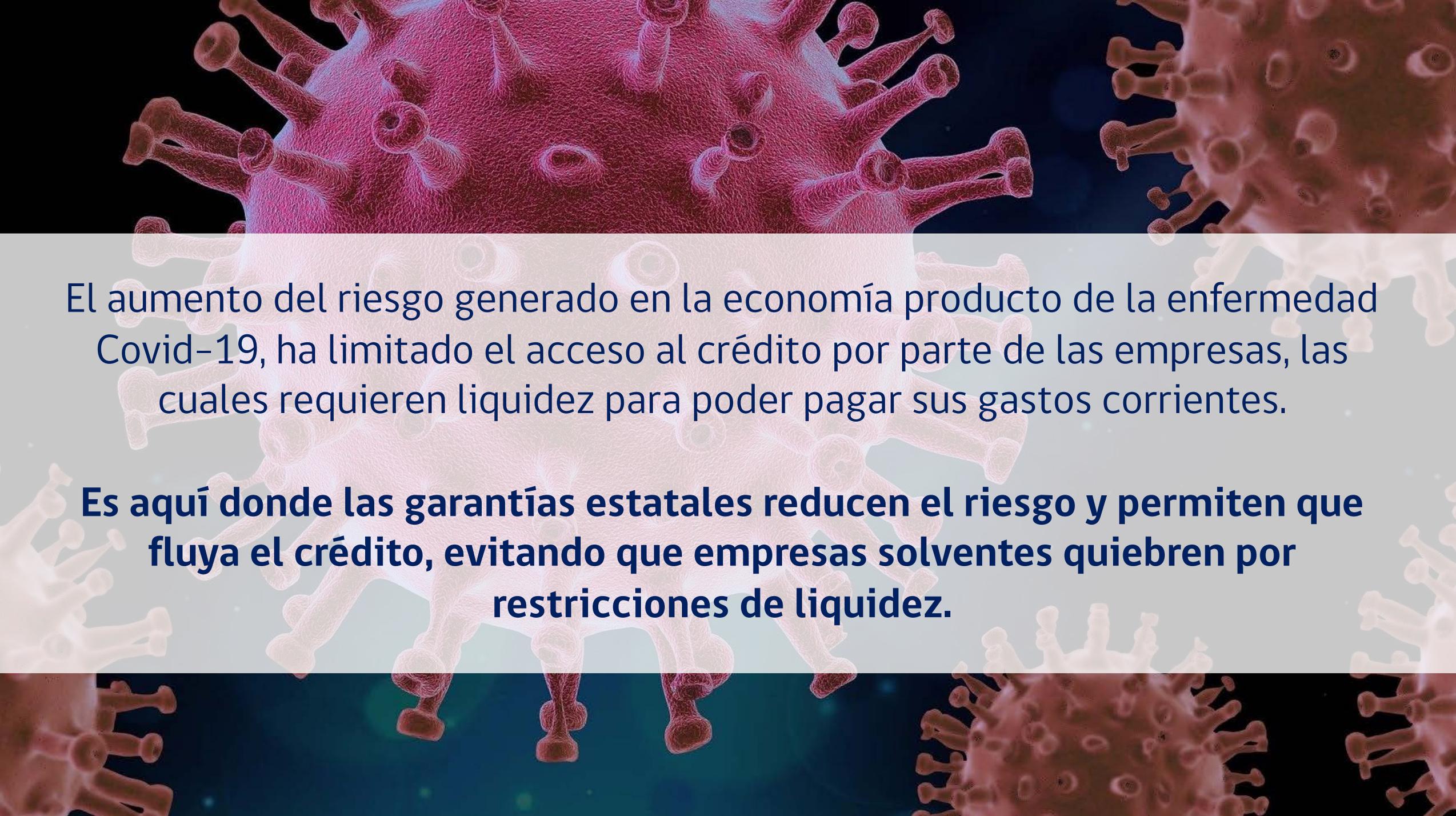
Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

LÍNEAS DE CRÉDITOS CON GARANTÍA ESTATAL COVID-19

#PlanEconómicoDeEmergencia

Francisco Moreno Guzmán
Subsecretario de Hacienda

A microscopic view of coronavirus particles, showing their characteristic spherical shape and numerous spike-like projections (glycoprotein spikes) extending from the surface. The particles are rendered in shades of pink, red, and orange against a dark background.

El aumento del riesgo generado en la economía producto de la enfermedad Covid-19, ha limitado el acceso al crédito por parte de las empresas, las cuales requieren liquidez para poder pagar sus gastos corrientes.

Es aquí donde las garantías estatales reducen el riesgo y permiten que fluya el crédito, evitando que empresas solventes quiebren por restricciones de liquidez.



El 24 de abril se publicó la ley que permite una capitalización al Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (**Fogape**) por **US\$3.000 millones** para dar garantías estatales respecto de préstamos bancarios a empresas.



Lo anterior permitirá otorgar nuevos créditos por **hasta US\$24.000 millones** a empresas que necesitan liquidez para enfrentar los efectos económicos derivados de la expansión del Coronavirus (Covid-19) en Chile y el mundo.



¿Qué es el Fogape?



F O G A P E

Es un fondo estatal destinado a garantizar un determinado porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, otorgan a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores, Sostenedores y Organizaciones de Pequeños Empresarios elegibles. Se han incorporado de forma permanente las Medianas Empresas y de forma transitoria las Grandes Empresas que no cuentan con garantías o que estas sean insuficientes, para presentar a las Instituciones Financieras en la solicitud de sus financiamientos.

La administración le corresponde a BancoEstado, siendo supervisado por la Comisión para el Mercado Financiero.



**¿Cómo opera la
línea de crédito?**



Con la nueva Línea de créditos con garantía estatal Covid-19 los bancos pueden ofrecer préstamos a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, con ventas anuales de hasta **1 millón de UF.**



La nueva línea de crédito alcanza al **99,8% de las empresas** del país que proveen el **84% del empleo.**



Al menos el 45% de las garantías están enfocadas en **medianas empresas** y el 25% en **micro y pequeñas empresas**.



Los recursos de los créditos son para cubrir necesidades de **capital de trabajo** durante la emergencia sanitaria, lo que incluye **pago de salarios, arriendos, suministros, entre otros.**



El monto del crédito equivale hasta 3 meses de ventas y se denominará en pesos.

El monto máximo total de financiamientos COVID19 que puede recibir cada empresa o empresario, según tamaño:

Empresas con ventas netas de IVA anuales hasta:	Límite máximo de financiamiento:
1.000 UF	250 UF
10.000 UF	2.500 UF
25.000 UF	6.250 UF
100.000 UF	25.000 UF
200.000 UF	50.000 UF
400.000 UF	100.000 UF
600.000 UF	150.000 UF
1.000.000 UF	250.000 UF



El Estado garantizará un porcentaje del crédito de acuerdo a:

Ventas anuales de la empresa:	% máximo de garantía estatal:
0 a 25 mil UF	85 %
Entre 25 mil UF y 100 mil UF	80 %
Entre 100 mil y 600 mil UF	70 %
Entre 600 mil y 1 millón de UF	60 %





La vigencia de la Garantía COVID-19 **no podrá extenderse más allá del 30 de abril de 2025.**

**¿Qué entidades
financieras pueden
otorgar la línea de
crédito?**





El reglamento estableció que podrán concurrir a estas líneas los bancos, incluyendo sus filiales, y las cooperativas de ahorro y crédito que son fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Los bancos deberán informar semanalmente al Ministerio de Hacienda y a CMF las solicitudes y aprobaciones de créditos con garantía estatal que reciban y realicen.



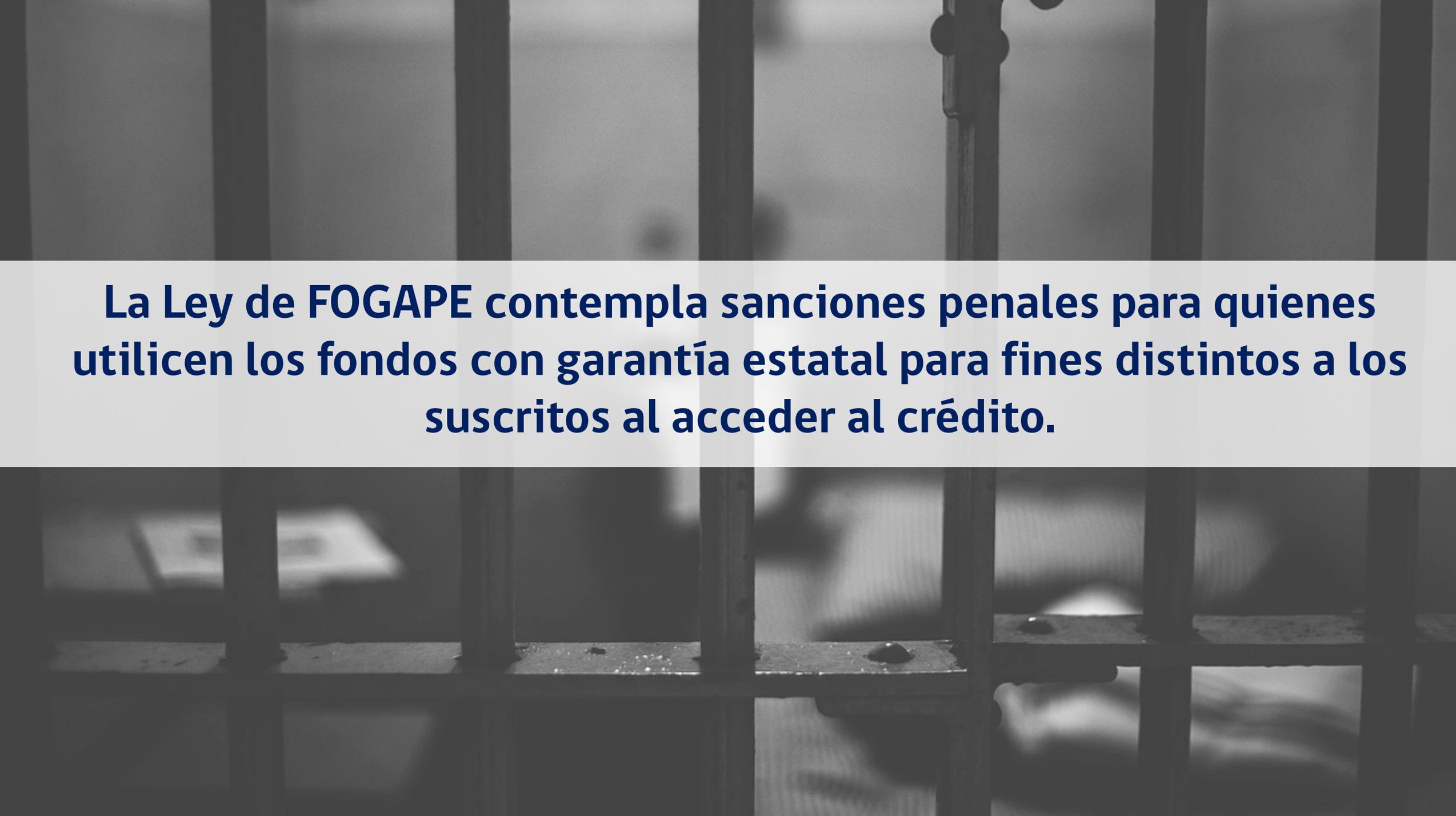
**¿Cuál es la tasa y el
plazo de pago del
crédito?**



Los préstamos deben tener una tasa de interés anual y nominal que **no exceda el equivalente a la tasa de política monetaria más un 3%**. En las actuales circunstancias, esto equivale a una tasa de interés real (tras inflación) de en torno a 0%.

Si una empresa solicita un crédito por el equivalente a 1 UF hoy, devolverá aproximadamente 1 UF mañana, al valor de la UF de ese momento.

- 
- A close-up, slightly angled view of a whiteboard with a black grid. Large black numbers '11', '8', and '2' are visible in the top row. Below them, a large black number '9' is in the second row. In the third row, a large black arrow points to the right. The background is a light purple gradient.
- La Línea de crédito Covid-19 tiene 6 meses de gracia.
 - El crédito se pagará en cuotas durante un período que irá entre 24 y 48 meses.
 - No se cobrará por pre-pagar financiamientos COVID-19.
 - Las comisiones serán de entre 0,1% a 0,4% del saldo del capital garantizado que serán absorbidas por los bancos que los ofrecen.
 - Se postergarán las amortizaciones de otros créditos preexistentes por al menos 6 meses de forma tal de alivianar la carga financiera.



La Ley de FOGAPE contempla sanciones penales para quienes utilicen los fondos con garantía estatal para fines distintos a los suscritos al acceder al crédito.

Según los datos del Administrador FOGAPE, el total de créditos cursados al 25 de mayo ascienden a

47.306

por un total de US\$2.953 millones.

El crédito promedio otorgado es de \$50 MM aprox.



De los 47.306 créditos cursados al 25 de mayo

45.476 se han otorgado a PYMES

por un monto de US\$1.804

Es decir, el 96,1% de los créditos cursados y un 61% de los montos financiados, se han dirigido a PYMES.



Al 15 de mayo había un total de

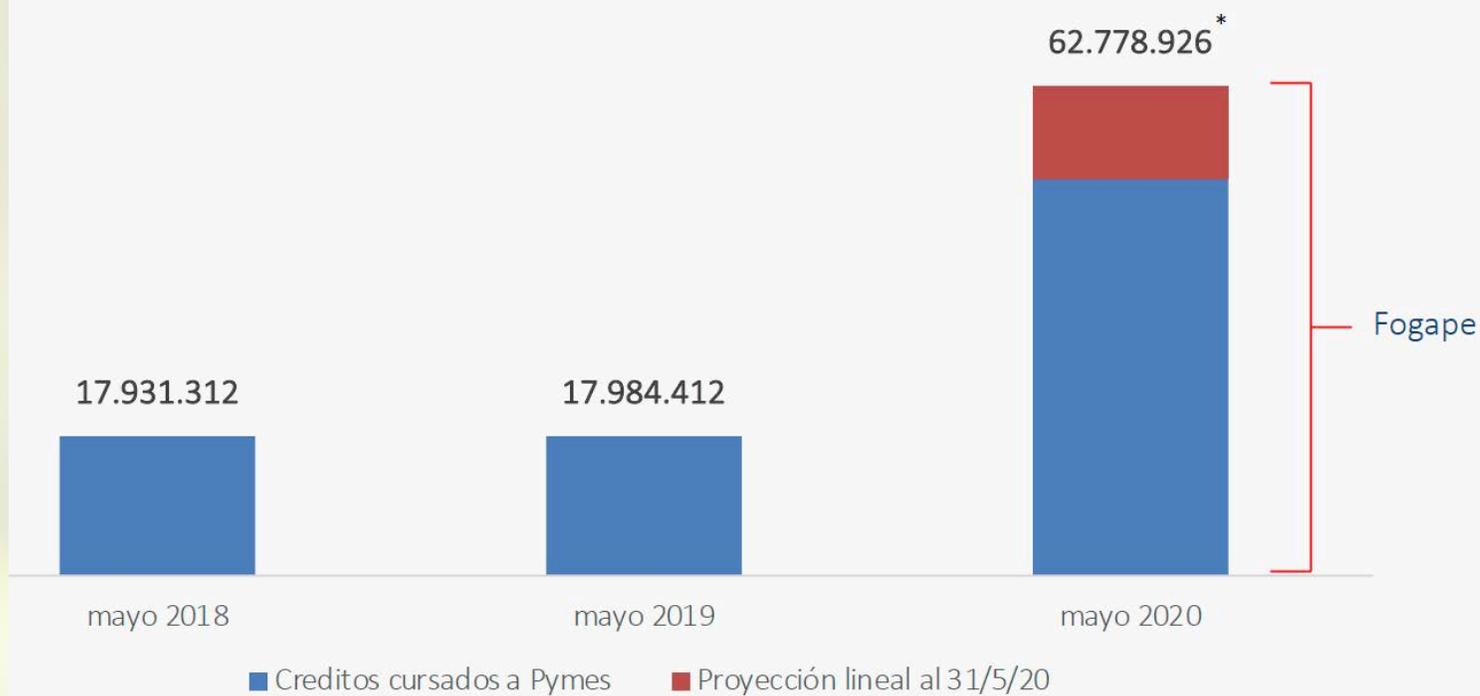
123.570 solicitudes y 83.704 créditos aprobados

De acuerdo a lo anterior, esperamos que en los próximos días el monto de créditos cursados siga creciendo sostenidamente.

Fuente: Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Información preliminar y sujeta a cambio



Histórico de créditos cursados por la banca a Pymes vs créditos a Pymes a través de FOGAPE (Monto en UF)



Gracias al programa FOGAPE y a su coordinación con las medidas de liquidez tomadas por el Banco Central, **la expansión del crédito a la PYME en mayo se proyecta 3,5 veces la de un año normal.**

(*)Monto estimado al 31/05/20 en base a créditos FOGAPE efectivamente cursados al 25/05/20 (proyección lineal).

Fuente: CMF y Administrador FOGAPE al 22 de mayo de 2020.





Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile

LÍNEAS DE CRÉDITOS CON GARANTÍA ESTATAL COVID-19

#PlanEconómicoDeEmergencia

**Francisco Moreno Guzmán
Subsecretario de Hacienda**